PLAN FORMATIVO

PRACTICAS EXTERNAS

GRADO EN PSICOLOGIA

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Departamento responsable: Psicología

Aprobado en Junta de Facultad con fecha….

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN 2
2. OBJETIVOS DOCENTES ESPECÍFICOS 2
   2.1. Competencias 3
3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO EN EL PRÁCTICUM 5
   3.1. Prácticum I 5
   3.2. Prácticum II 5
4. PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DELPRÁCTICUM 7
   4.1. Dispositivos de prácticas externas 7
   4.2. Actividades formativas asociadas al Prácticum 8
      4.2.1. Seminarios del Prácticum 9
5. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM 9
   5.1. Ubicación del Prácticum en el Plan de Estudios 9
   5.2. Duración del Prácticum 10
   5.3. Funciones y tareas del tutor/a profesional 10
   5.4. Funciones y tareas del tutor/a académico/a 10
   5.5. Evaluación del Prácticum 11
   5.6. Procedimiento de asignación de plazas del Prácticum 12
   5.7. Órgano de gestión del Prácticum 13

Anexo I. Cuestionario de valoración de la práctica (Tutor/a de la entidad colaboradora)
Anexo II. Memoria del Prácticum a elaborar por el alumnado. Orientaciones generales
Anexo III. Informe de autoevaluación motivada del Prácticum realizado por el alumnado

1. INTRODUCCIÓN

En la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales en el marco diseñado por el Espacio Europeo de Educación Superior, se potencia como pieza fundamental de la formación del estudiantado universitario la realización de prácticas externas, con el contenido y en la forma en que expresamente prevean los correspondientes planes de estudio. En este sentido, las prácticas externas constituyen una actividad formativa esencial. Existen diferentes marcos normativos que regulan las actividades prácticas a realizar por parte del alumnado de educación superior. Así, el Prácticum del Grado en Psicología impartido en la UCA, habrá de tener en cuenta las siguientes regulaciones oficiales al respecto:

- Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas académicas externas del estudiantado universitario.
- ORDEN de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2012, por el que se aprueba el Reglamento UCA/CG08/2012, de prácticas académicas externas de los alumnos de la Universidad de Cádiz.
- Acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2015, por el que aprueba la modificación del "Reglamento UCA/CG08/2012, de 13 de julio de 2012, de Prácticas Académicas Externas de los Alumnos de la Universidad de Cádiz".
- Convenio Marco de colaboración entre la Consejería de Economía y Conocimiento, la Consejería de Educación y las Universidades Públicas Andaluzas para el desarrollo de las prácticas académicas externas y el fomento de la investigación y la innovación docente en el ámbito educativo andaluz de 10 de febrero de 2016.
- Protocolo de acuerdo entre la Consejería de Salud y Bienestar Social de la Junta de Andalucía, la Universidad de Cádiz y el Servicio Andaluz de Salud por el que renueva el compromiso de dichas instituciones por la docencia y la investigación en Ciencias de la Salud (firmado en Sevilla, el 28 de junio de 2013).

2. OBJETIVOS DOCENTES ESPECÍFICOS. COMPETENCIAS

El *Prácticum* del Grado en Psicología, que se materializa en la realización de unas prácticas externas, debe facilitar de manera general la adquisición de conocimientos, procedimientos, técnicas y actitudes necesarias para el ejercicio profesional. El alumnado debe conocer y saber aplicar técnicas y estrategias de intervención, pero también y fundamentalmente, debe aprender el rol profesional de psicólogo/a.

Específicamente, el alumnado debe adquirir una serie de competencias tras completar el periodo formativo, que se han concretado considerando los planteamientos del Libro Blanco de la ANECA, así como del RD 861/2010 por el que se modifica el RD1393/2007 y de los acuerdos a nivel andaluz de la Comisión de Rama de Ciencias de la Salud.

2.1. Competencias básicas

2.1.1. Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundariageneral, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio. CB1

2.1.2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio. CB2

2.1.3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios queincluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética. CB3

2.1.4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado. CB4

2.1.5. Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía. CB5

2.2. Competencias transversales/genéricas

2.2.1. Aplicar los conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos y procedimentales en contextos reales. CT2, CG2

2.2.2. Adquirir nuevos conocimientos teóricos, metodológicos, técnicos y procedimentales, así como actitudes profesionales apropiadas. CG7

2.2.3. Aprender a trabajar en equipo con profesionales expertos y con experiencia, desarrollando habilidades de cooperación profesional. CT8, CT11

2.2.4. Vincularse con aspectos cotidianos de la profesión y tomar conciencia de los principios deontológicos que han de regir el ejercicio de la misma. CG7

2.2.5. Detectar y diagnosticar necesidades y situaciones que precisen la actuación de un profesional de la psicología. CG3

2.2.6. Identificar los recursos necesarios para satisfacer las necesidades que precisen la actuación de un profesional de la psicología. CG

2.2.7. Saber gestionar las diferentes necesidades derivadas de la relación con quienes usan el servicio que presta el profesional de la psicología. CG4

2.3. Competencias específicas

2.3.1. Conocimiento de la realidad profesional

2.3.1.1. Partir del análisis de la realidad a la hora de abordar la resolución de una situación y no de preconcepciones teóricas, prejuicios de cualquier tipo o recetas descontextualizadas. CE8, CE10, CE12.

2.3.1.2. Diferenciar entre información relevante e irrelevante en una situación real o simulada para la consecución de una meta profesional específica. CE6, CE10, CE16, CE14.

2.3.1.3. Descomponer una acción o situación profesional en subunidades menores (capacidad de análisis) y establecer relaciones entre las subunidades de una realidad profesional (capacidad de síntesis). CE6, CE9, CE10, CE14, CT1.

2.3.2. **Capacidad de valoración de la realidad profesional**

2.3.2.1. Detectar necesidades, limitaciones y recursos en personas o grupos. CE6, CE14.

2.3.2.2. Emplear criterios personales explícitos en la valoración de la realidad profesional. CE7, CE8.

2.3.2.3. Diferenciar entre causas y consecuencias de la conducta y ser capaz de encontrarlas. CE7, CE10, CE12, CE13.

2.3.2.4. Comparar situaciones profesionales reales con modelos preestablecidos, siendo capaz de establecer similitudes y diferencias. CE1, CE2, CE4.

2.3.2.5. Formular hipótesis para explicar una situación profesional dada a partir de datos objetivos. Establecer procedimientos contrastados de comprobación de hipótesis y llegar a conclusiones válidas a partir de datos empíricos, en función de una meta predeterminada. CE5, CE17, CE18, CE19.

2.3.3. **Capacidad para diseñar e implementar una actuación profesional**

2.3.3.1. Generar estrategias y pautas de actuación personales a partir del análisis de la realidad y de los conocimientos científicos y técnicos acumulados. CE12, CE16.

2.3.3.2. Optimizar los recursos con los que se cuenta. CE11, CE13, CE19.

2.3.3.3. Plantear metas y actuar en consecuencia con las mismas. CE12, CE16.

2.3.3.4. Ser capaz de comunicar argumentadamente de forma verbal y/o escritalas propias actuaciones. CE9, CE14, CG6.

2.3.3.5. Valorar las consecuencias de la propia actuación y adoptar las modificaciones pertinentes. CE18, CE19.

2.3.3.6. Usar el lenguaje profesional con precisión y corrección. CE4, CE5.

2.3.4. **Capacidad para revisar de manera crítica la propia actuación profesional**

2.3.4.1. Valorar la adecuación de los criterios de actuación adoptados y, en su caso, proponer modificaciones que enriquezcan el bagaje teórico de partida. CE19

2.3.4.2. Valorar críticamente la precisión y adecuación de los resultados alcanzados. CE16, CE19, CT3.

2.3.4.3. Interpretar tanto los éxitos como los fracasos a fin de que la tarea realizada se transforme en experiencia asimilada. CE18.

2.3.4.4. Valorar de manera ética el logro de las metas planteadas. CE18.

2.3.4.5. Desarrollar procedimientos y estrategias para compensar o superar laslimitaciones propias. CE19.

2.3.5. **Capacidad para manejar información científica y tecnológica**

2.3.5.1. Identificar los elementos teóricos relevantes para una actuación profesional concreta. CE2.

2.3.5.2. Diferenciar información relevante e irrelevante procedente de informes escritos y verbales para la consecución de una meta profesional concreta. CE18.

2.3.5.3. Integrar conocimiento declarativo de diferente naturaleza procedente dedistintas disciplinas, contextos y fuentes. CE1, CE4.

2.3.5.4. Traducir conocimientos declarativos teóricos en pautas de análisis y acción ante situaciones concretas, tales como hipótesis, estrategias, etc. CE5.

2.3.5.5. Localizar en el material escrito información concreta, explícita e implícita. CE1, CE6, CE18.

2.3.6. **Capacidad para trabajar en un equipo profesional**

2.3.6.1. Percibir similitudes y diferencias entre puntos de vista. CT8.
2.3.6.2. Aceptar la diferencia de puntos de vista en un grupo. CT11.
2.3.6.3. Buscar la opinión de otras personas y aceptar las críticas. CT11, CT8.
2.3.6.4. Realizar críticas utilizando una forma de comunicación adecuada. CT9,CT12.
2.3.6.5. Extraer conclusiones personales a partir de discusiones de grupo y buscarconclusiones de consenso. CT8, CT9.

2.3.7. **Capacidad para practicar los valores éticos profesionales**

2.3.7.1. Asumir la deontología propia de la profesión. CG7.
2.3.7.2. Perseverar en la excelencia en las actuaciones profesionales. CE19.
2.3.7.3. Ejercitar las decisiones profesionales teniendo en cuenta los criterios deontológicos de la práctica de la psicología. CG3, CG7.

3. ACTIVIDADES A REALIZAR POR EL ALUMNADO EN EL PRÁCTICUM

3.1. Prácticum I

a) Observar la actuación profesional del psicólogo/a al que se ha asignado.
b) Manejo de fuentes de información para iniciarse en el conocimiento de los procedimientos y técnicas de evaluación, identificación, intervención e investigación psicológica.
c) Participación supervisada en la evaluación o identificación de los casos profesionales a los que quien tutoriza considere tiene acceso.
d) Participar en las actividades de grupo de trabajo que quien tutoriza en el ámbito profesional considere oportunas dentro de la institución.
e) Manejo de fuentes de información para conocer las características funcionales de la institución donde realice las prácticas relacionadas con el ejercicio profesional de la psicología.
f) Realizar aquellas actividades que sirvan para iniciarse en el conocimiento del proceso de toma de decisiones profesionales.
g) Realizar aquellas actividades que sirvan para desarrollar actitudes y comportamientos profesionales ajustados al código deontológico del psicólogo/a.
h) Otras actuaciones relacionadas con el ejercicio profesional del psicólogo/a en la institución de prácticas.

3.2 Prácticum II

La realización de este prácticum II, permitirá obtener, si se han elegido las optativas correspondientes, una mención adicional a la propia del grado.

3.2.1. MENCIÓN EN EVALUACIÓN E INTERVENCIÓN CLÍNICA Y DE LA SALUD

a) Observar la actuación profesional del psicólogo/a clínico o de la salud al que se ha asignado.
b) Manejo de fuentes de información para iniciarse en el conocimiento de los procedimientos y técnicas de evaluación, identificación, intervención e investigación psicológica en casos clínicos.
c) Participación en sesiones clínicas de discusión y/o investigación.
d) Colaboración en la evaluación o identificación de los casos clínicos profesionales a los que quien tutoriza considere tiene acceso.
e) Participar en las actividades de grupo de trabajo que el tutor o tutora profesional considere oportunas dentro de la institución.
f) Manejo de fuentes de información para conocer activamente las características funcionales de la institución donde realice las prácticas relacionadas con el ejercicio profesional de la psicología clínica o de la salud.
g) Realizar todas aquellas actividades que sirvan para iniciarse activamente en el conocimiento del proceso de toma de decisiones profesionales en el ámbito de actuación del psicólogo o psicóloga clínica o de la salud.
h) Realizar aquellas actividades que sirvan para desarrollar actitudes y comportamientos profesionales ajustados al código deontológico del psicólogo/a.
i) Otras actividades relacionadas con el ejercicio profesional del psicólogo/a clínico o de la salud en la institución de prácticas.

3.2.2. MENCIÓN DE PSICOLOGÍA EDUCATIVA

a) Observar la actuación profesional de la psicóloga o del psicólogo educativo al que se ha asignado.
b) Manejo de fuentes de información para iniciarse en el conocimiento de los procedimientos y técnicas de evaluación, identificación e intervención psicológica en casos donde puede intervenir el/la profesional de la psicología educativa.
c) Participación en sesiones de discusión y/o investigación de casos.
d) Colaboración en la evaluación o identificación de los casos profesionales donde intervenga el psicólogo/a educativo a los que quien tutoriza considere tiene acceso.
e) Participar en las actividades de grupo de trabajo que quien tutoriza a nivel profesional considere oportunas dentro de la institución.
f) Manejo de fuentes de información para conocer activamente las características funcionales de la institución donde realice las prácticas relacionadas con el ejercicio profesional de la psicología educativa.
g) Realizar todas aquellas actividades que sirvan para iniciarse activamente en el conocimiento del proceso de toma de decisiones profesionales en el ámbito de actuación del psicólogo o psicóloga educativa.
h) Realizar aquellas actividades que sirvan para desarrollar actitudes y comportamientos profesionales ajustados al código deontológico del psicólogo/a.
i) Otras actividades relacionadas con el ejercicio profesional del psicólogo/a educativo/a en la institución de prácticas.

4. PROCEDIMIENTO DE PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PLAN DEL PRÁCTICUM

4.1. Dispositivos de prácticas externas

El contenido temático de la asignatura del Prácticum depende del tipo de prácticas externas al que se acceda y del centro colaborador donde se desarrollen las mismas.

Los tipos de dispositivos donde se realizan estas prácticas externas son los siguientes:

Dispositivos 1. Prácticas externas Mención en Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud

La tutoría académica de estas prácticas está asignada *fundamentalmente (pero no exclusivamente)*, al profesorado del área de Personalidad, Evaluación y Tratamientos Psicológicos.

Las plazas de estas prácticas externas están relacionadas con el ámbito de la salud en los diferentes servicios públicos y privados que se ofrecen a la población en general (unidades de salud mental comunitaria, comunidades terapéuticas, servicios de psicología clínica en hospitales generales, unidades de rehabilitación, Servicio de Atención Psicológica y Psicopedagógica de la UCA, centros terapéuticos de menores, drogodependencia, centros de intervención en discapacidad, residencias de pacientes con demencias, centros penitenciarios, instituciones asociadas al poder judicial, o a los cuerpos de seguridad, servicios de protección civil, entre otros). Igualmente, hay plazas en consultas privadas o en asociaciones, instituciones u organizaciones no gubernamentales que realizan tratamientos psicológicos en distintas poblaciones diana.

Dispositivos 2. Prácticas externas Mención Psicología Educativa

La tutoría académica de estas prácticas está asignada *fundamentalmente (pero no exclusivamente)*, al profesorado del área de Psicología Evolutiva y de la Educación.

Las plazas se encuentran en equipos de orientación educativa de centros de enseñanza, tanto públicos como privados, en los equipos de orientación educativa de la Delegación provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, SAP de la UCA, en servicios educativos dependientes de los ayuntamientos y otras entidades públicas y/o privadas. Igualmente, hay plazas en instituciones o asociaciones que intentan fomentar hábitos educativos y formativos fuera de la enseñanza reglada y sin tener una estructura académica (formación urbana, para la igualdad, antiviolencia, de barrios, deportivas, etc.).

Dispositivos 3. Prácticas externas sin mención especial

a) Prácticas externas de intervención comunitaria

La tutoría académica de estas prácticas está asignada *fundamentalmente (pero no exclusivamente)*, al profesorado del área de Psicología Social.

Entre los espacios de prácticas se encuentran centros de la red pública de servicios sociales, agencias sociales y organizaciones comunitarias, así como otras instituciones que atienden colectivos con necesidades especiales, centros penitenciarios, instituciones asociadas al poder judicial, o a los cuerpos de seguridad, servicios de protección civil

entre otros. Ofertan plazas relacionadas con la intervención familiar y la protección de menores (maltrato infantil, adopciones, acogimiento…), la prevención de drogodependencias, la atención a personas con discapacidad, personas dependientes y mayores, población reclusa y desempleada.

Entre las tareas a realizar por el alumnado se encuentran las de evaluación de necesidades y diseño, implementación y evaluación de programas comunitarios, incorporando a cada fase la aplicación de los tópicos psicológicos.

b) Prácticas externas de recursos humanos

La tutoría académica de estas prácticas está asignada *fundamentalmente (pero no exclusivamente)*, al profesorado del área de Psicología Social.

Las labores a realizar se insertan dentro del ámbito de la psicología de las organizaciones y del trabajo. Entre las tareas vinculadas a estas prácticas se encuentran la selección de personal, el análisis de puestos de trabajo, el diseño y la adecuación al puesto de trabajo, el análisis del clima laboral o la motivación laboral, la formación de mandos, etc.

Las prácticas se realizarán en entidades públicas o privadas.

c) Prácticas externas de investigación

La tutoría académica de estas prácticas está asignada *fundamentalmente* al profesorado del área de Psicología Básica y Metodología de las Ciencias del Comportamiento.

Las prácticas de investigación tienen como objetivo perfeccionar los conocimientos necesarios para la realización de investigaciones tanto básicas como aplicadas en Psicología, incluyendo todas aquellas competencias necesarias para utilizar adecuadamente los diversos métodos y diseños de investigación en psicología.

El número máximo de estudiantes que podrá realizar prácticas en organismos de investigación se vinculará a la disponibilidad de los grupos de investigación.

Estas prácticas se harán en el seno de los grupos de investigación competitivos que desarrollen un proyecto I+D financiado dentro de las convocatorias europeas, nacionales o de excelencia de la Junta de Andalucía.

4.2. Actividades formativas asociadas al Prácticum

Organización de *seminarios* para cada Prácticum. Se realizarán además tutorías individualizadas y/o en pequeño grupo. Estos seminarios y tutorías tendrán por objetivo:

1. Asignar al alumnado un tutor o tutora a nivel académico, y a nivel institucional o profesional.
2. Plantear las actividades a realizar. Diseñar las líneas de actuación del alumnado en las instituciones de referencia.

3. Establecer una coordinación efectiva con quien coordina las prácticas a nivel profesional en el centro receptor.
4. Difundir las líneas generales del sistema de evaluación del Prácticum.
5. Establecer un seguimiento del alumnado durante el periodo de prácticas externas.

4.1.1. Seminarios del Prácticum:

4.1.1.1. Seminarios del Prácticum I

1. Estructura y objetivos del Prácticum I, sistema de evaluación y normas de elaboración de la memoria de prácticas.
2. Código deontológico para el alumnado de prácticas en entornos profesionales de la Psicología.

4.1.1.2. Seminarios del Prácticum II

1. Estructura y objetivos del Prácticum II, sistema de evaluación y normas de elaboración de la memoria de prácticas.
2. Seminario de contenido específico para cada mención.

5. DESARROLLO DEL PRÁCTICUM

La estancia en los centros de prácticas, implicará la presencia del alumnado de forma continuada durante el número de horas establecido para cada Prácticum: Prácticum I, 90 horas y Prácticum II, 180 horas. Dicha estancia se realizará en el periodo comprendido entre las fechas establecidas en el calendario académico para cada Prácticum en el Plan de Estudios.

5.1. *Ubicación del Prácticum en el Plan de Estudios*

Prácticum I	3º Curso, 2ºSemestre
Prácticum II	4º curso

El alumnado recibirá por parte del equipo docente de coordinación del Prácticum la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, calendario de seminarios e información específica sobre su plan de trabajo la cual estará disponible y actualizada en el campus virtual de la asignatura.

Antes de iniciar sus prácticas, el alumnado deberá firmar una serie de documentos que estará a disposición en el campus virtual de la asignatura y que se explicará en los seminarios.

El alumnado mayor de 28 años en prácticas, deberán formalizar un seguro de accidente, cuya cuantía correrá a su cargo, debiendo aportar una copia de la póliza o documento relevante al Vicedecanato de Prácticas, con carácter previo al inicio de las prácticas.

El estudiantado deberá personarse en el centro de prácticas el día indicado. Les recibirá la persona que el centro determine para su recepción, a quien harán entrega del documento acreditativo como estudiante en prácticas del grado en Psicología de la Universidad de Cádiz, así como del resto de documentación.

Durante las prácticas el alumnado deberá desarrollar aquellas tareas y actividades encomendadas por quienes les tutorizan. Dado el carácter formativo de las prácticas, el

alumnado no podrá firmar ni asumir responsabilidades sobre informes, ni actuaciones, que requieran cualificación profesional plena.

Cualquier incidencia que afecte al normal desarrollo de las prácticas del estudiantado deberá ser puesto en conocimiento de las partes. Sólo serán justificadas aquellas faltas de asistencias motivadas por enfermedad o causas de fuerza mayor.

5.2. *Duración del Prácticum*

Prácticum I	6 créditos	18 días, 5 horas al día* 90 horas de prácticas externas
Prácticum II	12 créditos	7 semanas, 5 horas al día* 90 horas de prácticas externas

*Modificable según la disponibilidad del centro siempre que se cumpla en número total de horas establecido.

5.3. *Funciones y tareas del tutor/a profesional*

La tutorización y seguimiento del alumnado en prácticas por parte de quien tutoriza a nivel profesional deberá tener en cuenta lo que disponen los diferentes acuerdos y convenios establecidos entre la UCA y las diferentes instituciones colaboradoras. En cualquier caso, se centran en los siguientes aspectos:

- Diseñar, planificar y coordinar dentro del centro el plan formativo establecido para el alumnado en prácticas.
- Facilitar la adquisición de conocimientos, procedimientos, técnicas y actitudes necesarias para el ejercicio profesional tal como especifica el Plan Formativo del Prácticum.
- Establecer y mantener contacto con quien tutoriza a nivel académico para el seguimiento del estudiantado.
- Orientar el desarrollo y la participación del alumnado en actividades formativas complementarias que favorezcan su desarrollo profesional.
- Participar en los procesos de evaluación del alumnado.

5.4. *Funciones y tareas del tutor/a académico/a*

Quien tutoriza a nivel académico será la figura de referencia en la universidad para cada estudiante, que se asignará en función del número de créditos con los que participen en el grado. En el marco de dicha labor, establecerá vías de contactoy comunicación con los tutores y tutoras profesionales del alumnado asignado con objeto de recabar información de su actuación y solventar los problemas que puedan producirse.

Respecto del grupo de estudiantes, las tutoras y tutores actuarán como responsables directos de su atención, seguimiento y evaluación. Así:

- Atienden al estudiantado en prácticas dentro de su horario general de atención al alumnado.
- Desarrollan el seguimiento del plan formativo del estudiantado a través de los mecanismos establecidos (sesiones de seguimiento y memoria de prácticas).

- Participan, conjuntamente con quienes ejercen la tutoría profesional, en la evaluación del estudiantado, y se responsabilizan de su calificación final según los términos establecidos.

5.5. *Evaluación del Prácticum*

5.5.1. Criterios de evaluación

La evaluación del Prácticum se realizará mediante un triple procedimiento independiente. Por un lado, será preceptivo un informe escrito y valorativo del tutor o la tutora profesional del Prácticum en el centro receptor, basado en la observación directa del alumnado (con un valor de ponderación en la nota del 50%). En segundo lugar, el alumnado deberá presentar una memoria/póster de prácticas a su tutora o tutor académico (con un valor de ponderación en la nota del 40%). Finalmente, el alumnado realizará una autoevaluación motivada (con un valor de ponderación en la nota del 10%).

5.5.2. Procedimiento de evaluación

El proceso de evaluación se llevará a cabo de dos formas diferentes según el lugar de prácticas.

1) Salvo excepciones, el alumnado que lleve a cabo sus prácticas en centros educativos al finalizar las prácticas externas, el tutor o tutora profesional emitirá un informe de evaluación de cada estudiante mediante el modelo normalizado recogido en el *Anexo I*.

Por su parte, cada estudiante entregará a su tutor o tutora académica una memoria/póster de prácticas para su evaluación (*Anexo II*). Entregará también un documento de autoevaluación normalizado (*Anexo III*).

2) Salvo excepciones, el alumnado que no lleve a cabo sus prácticas en centros educativos será evaluado a través de una plataforma de prácticas creada para tal efecto por la Universidad de Cádiz. Actualmente la plataforma es: https://gades.uca.es/.
En esta plataforma, alumnado, tutores y tutoras, deberán validar sus expedientes. Y, una vez finalizadas sus prácticas, será a través de esta plataforma donde se llevarán a cabo las evaluaciones mostradas en el punto anterior, y la subida de la memoria final.

La calificación final de cada estudiante será realizada por el tutor o tutora académica teniendo en cuenta el informe de evaluación proporcionado por la tutoría profesional, la memoria/póster de prácticas y el seguimiento realizado durante el periodo de prácticas y la autoevaluación elaborada por el alumnado.

Para obtener una calificación positiva, cada estudiante tiene que cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

1. Haber desarrollado efectivamente las prácticas externas en el centro colaborador asignado durante el número de horas previsto y según el horario y calendario previamente acordado.
2. Obtener un informe de evaluación positivo de la tutoría profesional y de la tutora o tutor académico
3. Asistir a las sesiones de seguimiento con la tutoría académica, así como a los

seminarios del Prácticum programados.

5.6. *Procedimiento de asignación de plazas del Prácticum*

De acuerdo con lo que se establezca en este plan de formación de Prácticum del Grado en Psicología, desde la coordinación de prácticas del Grado se elaborará un breve documento en el que se formulen los aspectos directrices de las prácticas para el curso académico.

La coordinación de prácticas del Grado concretará la oferta de centros de prácticas que deberá cubrir la demanda total para el alumnado, estando las plazas distribuidas por toda la provincia de Cádiz.

El Vicedecanato de Prácticas de la facultad será la unidad responsable de organizar anualmente el proceso de solicitud y asignación de centros de prácticas, con la colaboración de la coordinación del Prácticum del Grado en Psicología. Para ello, contará con la información de matrícula y calificaciones proporcionada por la Secretaría del Campus y los recursos informáticos necesarios. Dicho proceso se realizará de acuerdo a los principios de publicidad, igualdad de oportunidades y se desarrollará según el calendario aprobado por la coordinación de prácticas del Grado en Psicología. De cara a poder realizar una adecuada solicitud de centros de prácticas, el alumnado recibirá la información previa necesaria para poder participar en el proceso. Para ello, se realizará una sesión informativa con el alumnado.

Para poder desarrollar las prácticas en centros, el alumnado deberá participar obligatoriamente en el proceso de solicitud de centros en la forma y los plazos establecidos.

Al organizar el proceso de solicitud de centros de prácticas el estudiantado podrá solicitar cualquier centro de prácticas de la provincia ofertados, con independencia de sus localidades de residencia o empadronamiento.

Una vez finalizado el proceso de solicitud de centros por parte del estudiantado, se procederá a resolver la asignación de centros, adoptándose los siguientes criterios:

- La coordinación de prácticas del Grado estudiará de forma particular la asignación de centros de prácticas al alumnado que por razones especiales, circunstancias personales, o familiares así lo requieran.
- Cuando dos o más estudiantes compitan por una misma plaza de práctica, se adoptará como criterio para resolver la asignación la nota media del expediente académico de las personas implicadas.

Antes del comienzo de las prácticas, el alumnado y los centros receptores recibirán por parte de la coordinación de prácticas del Grado la información y documentos necesarios para su incorporación al centro, el calendario de seminarios de prácticas a celebrar en la facultad, e información específica sobre su plan de trabajo. Dicha información deberá actualizarse anualmente según las condiciones de cada curso académico.

Los criterios de asignación tienen en cuenta la vinculación de cada asignatura de Prácticum a las menciones de las que consta el título de Grado en Psicología, de acuerdo con lo especificado a continuación.

Prácticum I	Estas prácticas se podrán hacer en cualquiera de los dispositivos de prácticas ofertados (1 a 3)	
Prácticum II	Según mención	*Mención en Evaluación e Intervención Clínica y de la Salud* En dispositivos 1 de Psicología de la Salud.
		Mención de Psicología Educativa En dispositivos 2 de Psicología educativa.
		NO mención En cualquiera de los dispositivos 3

5.7. Órgano de gestión del Prácticum

La responsabilidad organizativa del Prácticum del Grado en Psicología corresponde al Vicedecanato de Prácticas de la Facultad de Ciencias de la Educación. La organización del Prácticum la llevará a cabo la comisión de "Coordinación de Prácticum del Grado en Psicología" compuesta por el Sr./a Decano/a (o persona en quien delegue), quien presidirá, el/la Coordinador/a del Grado, el/la Coordinador/a de Orientación, el/la Coordinador/a del Prácticum, los/las Coordinadores/as de los cursos donde se impartan el Prácticum I y II y el/la Director/a del Departamento de Psicología, un/a representante del P.A.S. del Departamento de Psicología, y un/a representante del alumnado del Grado en Psicología.

UCA Universidad de Cádiz

Facultad de CC. Educación
Coordinación de prácticas
Grado en Psicología

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016478
www.uca.es/educacion
practicas.gradopsicologia@uca.es

ANEXO I. CUESTIONARIO DE VALORACIÓN DE LA PRÁCTICA (TUTOR/A DE LA ENTIDAD COLABORADORA)

Nombre de la alumna o alumno:	Período de evaluación: De: hasta:
Nombre de la tutora o tutor:	Centro de prácticas:
Número de horas realizadas: PRACTICUM I II	Fecha de evaluación:

El objetivo de esta encuesta es recabar y analizar el desarrollo de las PRÁCTICAS EXTERNAS CURRICULARES DEL TÍTULO, como parte de la mejora continua. La información obtenida a través de esta encuesta, y su posterior análisis, permitirá poner en marcha acciones de mejora. Para evaluar la práctica externa del alumnado deberá responder a cada una de las preguntas de acuerdo con las escalas que se informan debidamente en los ítems o preguntas. Rogamos responda a cada una de las cuestiones planteadas con sinceridad y objetividad. En el caso de que no disponga de una opinión sobre la cuestión planteada, deberá responder "No sabe/No contesta, NS/NC". Agradecemos su colaboración.

VALORACIÓN DE LAS COMPETENCIAS ADQUIRIDAS POR EL/LA ALUMNO/A. Responda según la siguiente escala (1 "No adquirida"-5 "Totalmente adquirida"- NS/NC: "No sabe /No contesta").

	VALORACIÓN
1. Creatividad e iniciativa	
2. Facilidad de adaptación	
3. Capacidad de aprendizaje	
4. Relaciones con su entorno laboral	
5. Receptividad a las críticas	
6. Capacidad para organizar sus trabajos	
7. Implicación personal	
8. Puntualidad	
9. Capacidad de trabajo en equipo	
10. Sentido de la responsabilidad	
11. Capacidad técnica	
12. Motivación	
13. Habilidades de comunicación oral y escrita	

SATISFACCIÓN GENERAL CON LA PRÁCTICA EXTERNA. Responda según la siguiente escala:
(1: "Muy insatisfecho/a"-5 "Muy satisfecha/o" NS/NC: "No sabe/No contesta")

	VALORACIÓN
14. Valoración global de las prácticas	
15. Grado de satisfacción con el desempeño del o la estudiante en su empresa	
16. Grado de satisfacción con la adecuación de las competencias y habilidades demostradas por el/la estudiante a las futuras necesidades profesionales de su empresa.	
17. Grado de satisfacción con la gestión de las prácticas realizada por la Universidad.	
18. Grado de satisfacción con la colaboración prestada por el tutor o tutora académica.	

Si lo desea, realice los comentarios que estime oportuno, por ejemplo, en cuanto a puntos fuertes y áreas de mejora de la práctica en su conjunto, formación y competencias profesionales del alumno o alumna que ha participado en la práctica.

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016478
www.uca.es/educacion
practicas.gradopsicologia@uca.es

ANEXO II. MEMORIA/POSTER DEL PRÁCTICUM A ELABORAR POR EL ALUMNADO. ORIENTACIONES GENERALES.

La elaboración de la Memoria del Prácticum, en formato póster, puede orientarse a partir de los siguientes apartados que pueden resultar útiles para organizar la información recogida durante el periodo de prácticas.

DESCRIPCION SOBRE EL CENTRO DE ACOGIDA

Se realiza una descripción completa del centro que incluirá:

- Localización
- Estatus jurídico de la entidad (asociación, fundación,…)
- Datos históricos
- Tipo de actividad: sector y población diana
- Plantilla: categorías profesionales, responsables, organigrama,..
- Estructura y funcionamiento: objetivos, programas, actividades,..

ROL DEL PSICÓLOGO O DE LA PSICÓLOGA EN EL CENTRO DE ACOGIDA

Se describe la función y actividades que desempeña el profesional de la psicología en el centro.

TAREAS DESEMPEÑADAS POR EL/LA ESTUDIANTE DE PRÁCTICAS

Incluye las actividades del centro en las que el alumno o alumna se ha implicado durante el desarrollo de las prácticas. Se describirá su participación según tipo de actividad (evaluación, formación,..) y tipo de participación (observación, intervención…).

CONCLUSIONES

Las conclusiones deben poner en evidencia el aprendizaje adquirido en las prácticas a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Qué resultados globales destacaría de manera muy especial y por qué?
- ¿Qué dudas o dificultades han existido?
- ¿Qué propuestas de mejora podrían derivarse de su experiencia?

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS (normas APA)

FORMATO

Tamaño del poster recomendado: 85x60

Extensión: 1000 palabras aprox.

UCA Universidad de Cádiz

Facultad de CC. Educación
Coordinación de prácticas
Grado en Psicología

Campus Universitario de Puerto Real
Avda. República Saharaui, s/n
11519-Puerto Real (Cádiz)
Tfno.: 956 016478
www.uca.es/educacion
practicas.gradopsicologia@uca.es

ANEXO III. INFORME DE AUTOEVALUACIÓN MOTIVADA DEL PRÁCTICUM REALIZADO POR EL ALUMNADO

Nombre del alumno o alumna:	Período de evaluación: De: hasta:
Nombre del tutor o tutora:	Centro de Practicas:
Número de Horas realizadas: PRACTICUM I☐ II ☐	Fecha de la evaluación:

Por favor, valore como estudiante cada uno de los siguientes aspectos de acuerdo con su experiencia en el Prácticum, e indique una puntuación de 0 a 10.

CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN	**VALORACION**
Cumplimiento del calendario previsto	
Asistencia y puntualidad	
Cumplimiento de los horarios previstos	
Respeto por las actividades y normas del centro	
Respeto de la confidencialidad	
Convivencia con otros trabajadores	
Esfuerzo en el cumplimiento de las tareas	
Realización de las tareas con calidad	
Integración y adaptación al modo de trabajo del centro	
OTROS ASPECTOS VALORABLES	
Capacidad de empatía	
Corrección en el trato al usuario o usuaria	
Capacidad de trabajo en equipo	
Sentido crítico de mejora	
Participación y colaboración en las actividades de la entidad	
Motivación e interés para el mejor aprovechamiento de la experiencia práctica	
Deseo y esfuerzo de desenvolverse con autonomía	
Responsabilidad en la intervención	
Iniciativa para participar y realizar propuestas	
Oportunidades de intervención	
Calidad de las intervenciones	
Preparación de las intervenciones	
Utilización adecuada de los recursos	
Capacidad de reflexión sobre las intervenciones	
Disposición para la mejora de las intervenciones	

Teniendo en cuenta sus apreciaciones en los apartados anteriores, indique por favor la **valoración global** que mejor exprese su aprovechamiento alcanzado durante el Prácticum **(Valore de 1 – mínimo – a 10 – máximo – marcando con una X)**:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10